



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3051/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2021

VISTO: Los Expedientes N° 3452/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ MERCADO MUNICIPAL – PASEO DEL EX FRIGORÍFICO” y N° 3521/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ CONCURSO PÚBLICO – MERCADO MUNICIPAL – BUFFET”; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 del Expediente N° 3521/2021 la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita se convoque a Concurso Público para la contratación del servicio de gastronomía del predio municipal denominado Mercado Municipal, ubicado en el paseo del Ex Frigorífico.

Que a fs. 1 del Expediente N° 3452/2021 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Señor Carlos SILVA, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de proceder a una convocatoria pública a quienes estén interesados en ocupar las instalaciones del Mercado Municipal del Paseo del Ex Frigorífico Gualeguaychú, destinadas a la comercialización de productos agroecológicos y/o de producción local.

Que atento a las características del Mercado Municipal del Ex Frigorífico, el cual se encuentra destinado preferentemente a agentes pertenecientes al régimen del Economía Social, corresponde llamado a concurso para la contratación y explotación comercial de los locales ubicados en el Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico.

Que el objeto es crear nuevas centralidades con diversos servicios, impulsando la participación pública privada y dinamizando el circuito turístico.

Que el Mercado Municipal del Ex Frigorífico se encuentra instalado en el Predio del Ex Frigorífico propiamente dicho, y se conforma de TRECE (13) puestos, de los cuales CUATRO (4) serán destinados exclusivamente a la comercialización de productos cárnicos -vacuna, porcina, pollo y/o pescado-; pudiendo ampliarse la capacidad a futuro.

Que el paseo mencionado en el párrafo precedente, con la instalación del Mercado Municipal referido, apuesta al desarrollo de la zona sur de la ciudad y a la continuidad en las políticas públicas de recuperación y puesta en valor de espacios comunes de calidad para la recreación de nuestra comunidad, como es el Ex Frigorífico Gualeguaychú, sitio portador de un mayúsculo capital histórico, Cultura y Social para nuestra ciudad.

Que en las presentes actuaciones se encuentran agregadas las Bases y Condiciones y Reglamento del Mercado Municipal del Ex Frigorífico, el cual es parte integrante del presente y por el que se regirá su vida comercial.

Que la Dirección Legal y Técnica no presenta objeciones a la convocatoria pública para la contratación de servicios de gastronomía y explotación comercial de los locales ubicados en el Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico”, para ser prestados en el Mercado Municipal del Ex Frigorífico.

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que ordene se llame a la convocatoria pública ut supra referida.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3051/2021**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 15 de noviembre del año 2021, a las 11:00 horas, para la contratación de servicios de gastronomía y explotación comercial de los locales ubicados en el Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico”, de acuerdo a las Bases y Condiciones Generales y Reglamento que se adjuntan al presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Las propuestas deberán presentarse ante la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico hasta el día 15 de noviembre del año 2021, la hora 10:00.

**ARTÍCULO 3º.-** PUBLÍQUESE esta CONVOCATORIA un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.** La consulta de las Condiciones Generales del Mercado Municipal “Paseo del Ex Frigorífico” deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*